RESOLUCION Nº 1242/76.-

[illegible]

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.-

Vistos los presentes autos, expediente de superintendencia nº 1070/76, y

Considerando:

Que esta Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto la procedibilidad del pedido en ejercicio de facultades otorgadas por la ley 21.292 modif. art. 16 in fine del Decreto-ley 1285/58 y art. 1º de la Acordada de Facultades Extraordinarias.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la recomendación solicitada, se la concede.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

HORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN